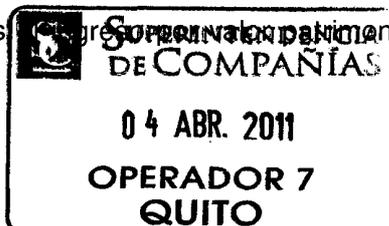


INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2010.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2010 por la Junta General y el Directorio.
2. La Gerencia de GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A. es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. Durante el ejercicio económico 2010, la compañía genero una utilidad contable de US\$ 44'720.253,61 . Se calcula el 15% para participación de trabajadores, sobre la utilidad contable menos el impuesto a la renta proporcional



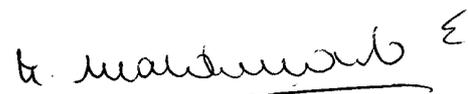
de US\$ 3'429.528,80 más dividendos recibidos por un monto de US\$ 319.571,71, dando una participación de \$ 6'241.544,48.

Después de la Conciliación tributaria se establece una base imponible para el impuesto a la renta de \$ 36'019.801,44 con una causación de impuesto de \$ 9'004.950,36.

La compañía no se acoge a la reinversión de utilidades por lo que calcula el 25% de Impuesto a la Renta.

6. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de estos.
7. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
8. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
9. Los estados financieros de la compañía por el ejercicio fiscal 2011 deben someterse a la auditoria externa obligatoria resuelta por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, por cuanto sus activos al 31 de diciembre del 2010 excedieron los montos establecidos por esta institución.
10. Debe la compañía, después de realizar sus transacciones con partes relacionadas, determinar, la obligación de presentar el anexo de precios de transferencia y su informe integral.

Atentamente,


Ulianova Maldonado
Comisario Principal

Quito, marzo del 2011



AD